

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de modificación de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Nacionales e Internacionales, Regulares y No Regulares", que forma parte integrante de la presente resolución y al que se puede acceder en la página web www.mtc.gob.pe/dgac.html, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMÓN GAMARRA TRUJILLO
Director General de Aeronáutica Civil

743591-1

Aprueban texto de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 304 "Cartas Aeronáuticas"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 016-2012-MTC/12**

Lima, 12 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la entidad encargada de ejercer la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, siendo competente para aprobar y modificar las Regulaciones Aeronáuticas del Perú - RAP, conforme lo señala el literal c) del artículo 9° de la Ley No. 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y el artículo 2° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 050-2001-MTC;

Que, por su parte, el artículo 7° del citado Reglamento, señala que la Dirección General de Aeronáutica Civil pondrá en conocimiento público los proyectos sujetos a aprobación o modificación de las RAP con una antelación de quince días calendario;

Que, en cumplimiento del referido artículo, mediante Resolución Directoral N° 198-2011-MTC/12, del 28 de junio de 2011, se aprobó la difusión a través de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del texto del proyecto de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 304 "Cartas Aeronáuticas";

Que, ha transcurrido el plazo legal de difusión del proyecto mencionado, habiéndose recibido recomendaciones y sugerencias dentro del procedimiento de revisión de las RAP que han sido analizadas, por lo que es necesario expedir el acto que apruebe la norma, el que cuenta con las opiniones favorables de la Dirección de Seguridad Aeronáutica, la Dirección de Regulación y Promoción y la Asesoría Legal, otorgadas mediante memoranda N° 3003-2011-MTC/12.04, N° 636-2011-MTC/12.08 e informe N° 004-2012-MTC/12.LEG, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 304 "Cartas Aeronáuticas", que forma parte integrante de la presente resolución y al que se puede acceder en la página web www.mtc.gob.pe/dgac.html, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMÓN GAMARRA TRUJILLO
Director General de Aeronáutica Civil

743594-1

Declaran que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión VHF en la localidad de Bagua - Bagua Grande del departamento de Amazonas serán otorgadas mediante concurso público

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0020-2012-MTC/28**

Lima, 12 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión - Ley N° 28278, concordado con el artículo 40° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante concurso público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, mediante Informe N° 0032-2012-MTC/28 se da cuenta que en la localidad de BAGUA - BAGUA GRANDE del departamento de Amazonas del servicio de radiodifusión por televisión VHF, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar servicios de radiodifusión deberán otorgarse por concurso público;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40° del mismo cuerpo legal, se expedirá la resolución directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por concurso público;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión - Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión VHF en la localidad de BAGUA - BAGUA GRANDE del departamento de Amazonas serán otorgadas mediante concurso público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA A. CHIRINOS NOVES
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

743593-1

Rectifican error material incurrido en la R.D. N° 4720-2011-MTC/15

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 044-2012-MTC/15**

Lima, 3 de enero de 2012

VISTO:

El Parte Diario N° 136355 y la Resolución Directoral N° 4720-2011-MTC/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 4720-2011-MTC/15 de fecha 07 de diciembre de 2011, se otorgó a la empresa denominada TRANSITO PERU S.A.C. autorización para impartir los cursos de capacitación a quienes aspiran obtener la licencia de conducir de la clase A categoría I;